

*"Comprometidos con la Acreditación"*

**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-2015-UTEA-R**

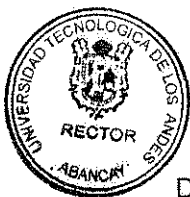
En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Tecnológica de los Andes, al **Dr. Jorge Eduardo VILLAFUERTE RECHARTE** – Docente Principal de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, por los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR**, al **Dr. Jorge Eduardo VILLAFUERTE RECHARTE**, reconocimiento público, otorgándole la medalla y solapera, distintivos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



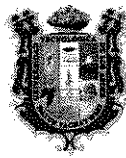
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



Lic. Julia FARFÁN TANAKA  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/R.

JFT/SG.



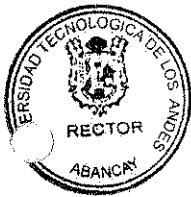
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0003-2015-UTEA-R

Abancay, 10 de junio del 2015

VISTOS:



La Resolución de Consejo Universitario N° 0006-2015-UTEA-CR de fecha 08-ENE-2015, el Memorando N° 005-2015-UTEA-R del día de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

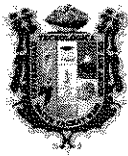
Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 011-2015-CEU-UTEA-AB de fecha 28-MAY-2015, se declaró ganadora de las elecciones generales universitarias 2015, a la Lista N° 1 denominada "Movimiento de Innovación y Transformación Universitaria", en la que salió elegido Rector el Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román y, con Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R de fecha 04-JUN-2015, se oficializó los resultados del proceso electoral universitario 2015, aprobado con la mencionada Resolución N° 011-2015-CEU-UTEA-AB; las nuevas autoridades asumirán sus funciones de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0006-2015-UTEA-CR de fecha 08-ENE-2015, se designó Director General de Administración al CPCC. Emerson Huaraca Aedo, con las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Memorando N° 005-2015-UTEA-R del día de la fecha, el señor Rector, dispone emisión de Resolución del nuevo Director General de Administración, designando al **Mag. Francisco GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, a partir del 11-JUN-2015, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; estando a lo dispuesto por el artículo 194, numeral 194.1 del Estatuto, da lugar a que se emita la presente Resolución;



En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, la nueva Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 0008-2015-UTEA-R de fecha 04-JUN-2015;



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0003-2015-UTEA-R**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución N° 0006-2015-UTEA-CR de fecha 08-ENE-2015, en lo que respecta a la designación del **CPCC. Emerson HUARACA AEDO**, como Director General de Administración, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, Director General de Administración, al **Mag. Francisco GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, trabajador administrativo contratado a plazo indeterminado, a partir del 11-JUN-2015, con todas las funciones inherentes al cargo.

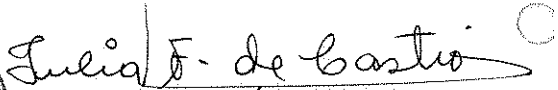
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Lic. Julia FARFÁN TANAKA  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/R.  
JFT/SG.